

ANEXO ACTIVIDAD 1.

Artículo señalado

Artículo 35 del Decreto Ley No. 3 de 22 de febrero de 2008.

Por razones de seguridad y orden público, los estamentos de Seguridad, el Ministerio Público y las autoridades judiciales deberán comunicar, de manera inmediata, al Servicio Nacional de Migración sobre la existencia de investigaciones o procesos judiciales en los que aparezca involucrado un extranjero, para lo cual deberá indicar el delito que se le imputa, las medidas cautelares ordenadas en su contra y su levantamiento, así como los resultados obtenidos. Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, el Servicio Nacional de Migración creará los mecanismos tecnológicos y formalizará los convenios y protocolos necesarios con las instituciones involucradas, con el objeto de salvaguardar la información suministrada de conformidad con la ley.

Corrección de Estructura de la Asignatura

Asignatura Migración y Políticas Migratorias

Módulo: **Protección y Asistencia a Víctimas**

1. La Trata de Personas

Antecedentes del Delito

Modalidades de la Trata de Personas

Marco Normativo

-Internacional : Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas.

-Nacional: Ley 79 de 9 noviembre de 2011, sobre Trata de Personas y Actividades Conexas.

Decreto Ejecutivo 7 de 8 de enero de 2019, Permiso Temporal Humanitario de Protección.

Comisión Nacional Contra la Trata de Personas

Instituciones que la conforman

Identificación de las Víctimas

2. Tráfico ilícito de Migrantes

Medidas de Asistencia Inmediata

Unidad de Asuntos del Tráfico Ilícito de Migrantes

Oficina de Identificación y Asistencia de Migrantes Objeto de Tráfico Ilícito

Diferencia entre Trata y Tráfico de Personas.

Añadir En Otras Capacitaciones Del SNM

OIM

- Taller de Formación de Formadores sobre documentos fraudulentos

Proyecto de OIM y SNM. Fortalecimiento de Capacidades en Temas de Tráfico Ilícito de Migrantes para apoyar a la UATIM

- Formador de Formadores en temas de Tráfico Ilícito de Migrantes.
- Gerencia e Investigación de casos graves en el delito de trata de personas.
- TOT Preparación de Juicios
- Identificación de la Trata de personas a través de la entrevista a víctimas.

Universidad Autónoma Nacional de México, OIM, SICA.

- Diplomado en Línea Sobre Trata de Personas y Trabajo Forzoso

Organización Canadiense, Juastice Education Society

- Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para Combatir la Trata de Personas con Enfoque en Corrupción, Lavado de dinero y Crimen Organizado Transnacional en Panamá, Costa Rica y Colombia.

OBSERVACIÓN:

(Favor recordar anexar información de la Subdirectora del SNM María Isabel Saravia sobre el RUEX y las siguiente información sobre medidas y procedimientos del SPA.)

Medidas y procedimientos del SPA aplicadas a personas extranjeras.



- Reemplazos de pena y subrogados penales.
- Comunicación de audiencias y participación del SNM en audiencias.
- Condiciones que se aplican a los beneficiados y la importancia de su comunicación al SNM.
- Antecedentes en fallos de la CSJ, en atención a la peligrosidad.

Procedimientos migratorios.



- Centros de detención administrativa migratoria, perfil para la recepción en los distintos recintos.
- Detención administrativa.
- Cancelación.
- Diferencia entre Deportación y Expulsión.